

Fragmento del libro “LA EDUCACIÓN COMO DERECHO” de Pablo Pineau. (Trabajado en la segunda jornada)

... La educación tiene una función central: transmitir conocimientos, palabras y herramientas que no dejen a los niños solos frente a situaciones críticas y les permitan situarse en una trama de significados que los habilite para comprender esa realidad. En el marco de una extendida exclusión social, ésta es una de las formas de inclusión que podemos llevar los educadores y se diferencia radicalmente de la postura que considera que nada se puede hacer con esos niños, para quienes la educación no sería más que un compás de espera en el destino de exclusión (social, económica, laboral, política) que los espera en su vida adulta. Recuperar la confianza que nos lleva a correr a los sujetos de la situación “de riesgo” en que son estigmatizados, para instalarlos en el horizonte de igualdad y sorpresa. Para eso, es necesario “enriquecer” la propuesta pedagógica, no sólo mediante la incorporación de determinados contenidos, sino también apelando a diversidad de materiales y elementos que tengan la capacidad de generar otros conocimientos, problemáticas, posibilidades e interrogantes.

“Confianza”, “amparo” y “cuidado” son términos los educadores debemos tratar conjuntamente. Como hemos tratado de presentar en este trabajo, las generaciones adultas tienen la obligación de “amparar” a las generaciones jóvenes para que puedan educarse. Perla Zelmanovich, una psicoanalista dedicada a la educación, sostiene que “... A diferencia de otras especies animales, los humanos no nacemos listos para valernos por nosotros mismos sino que precisamos un “andamiaje” para poder hacerlo que lleva tiempo incorporar, y que probablemente no puede darse por terminado nunca.”

Esa es la función de la educación: intermediar entre la realidad y los alumnos enfatizando los significados políticos, sociales y comunes de sus vivencias como forma de no quedar “pegados” a la crudeza y dolor de la realidad de la pobreza, y dar palabras, juegos y herramientas para pensar esa condición como responsabilidad colectiva. Este modo de intermediación habla de incluir las situaciones personales en marcos colectivos; y, desde esas perspectivas, habilitar sus análisis como tema común a todos permitiendo y acompañando su simbolización. Por eso, es importante que el espacio educativo marque una cierta diferencia con el entorno en el que se encuentra como una forma de “suspender” en su interior las reglas externas y así poder establecer la distancia necesaria que habilite nuevas comprensiones.

Para el caso específico de los adolescentes, Zelmanovich sostiene que es necesario pensar que muchas veces sus “personajes” son “ensayos de subjetividades” y no identidades fijas e inmutables ya asumidas para el resto de sus vidas. Esos ensayos tienen mucho de “juego” y “exploración” personal, por lo que no pueden ser tomadas como estigmatizaciones definitivas. Por eso, sostiene al respecto que el “derecho al amparo” de los jóvenes debe ser una respuesta a las manifestaciones juveniles esperables como el exabrupto, el recurso de la violencia verbal y física y los actos intempestivos, los que muchas veces se ven estimulados por las malas condiciones materiales de vida. Si el adulto se limita a confrontar al adolescente con la supuesta realidad de ese “personaje” con el que el chico se encuentra identificado en ese momento, no



logrará otra cosa más que reforzar la alienación. Por eso: “Resulta necesario darnos la oportunidad de señalarle al adolescente que aún no eligió su destino. Se trata de no creer que éste ya está jugado sino de darle margen para que siga ensayando”. Esto no implica que esos “exabruptos” deban ser tolerados o permitidos, sino que es necesario habilitar algo más que su sanción. Por ejemplo, tratar de habilitar un “acá no” como forma de respeto mutuo, y sobre todo como condición para que otras cosas novedosas puedan suceder en ese espacio. “Acá no se habla así”, porque de esa forma podemos conocer o inventar nuevas formas de hablar, “acá no se canta eso”, porque así podemos cantar otras cosas, etc. Esas marcas y limitaciones deben pensarse más como circunstancias de aparición de algo nuevo que como actos represivos que buscar inútilmente frenar el cumplimiento de un destino prefijado del cual los adolescentes no pueden ya escapar. En esta noción de “destino no elegido” radica la potencialidad de la educación para la formación de mundos más justos. Por eso, George Steiner sostiene que: “Hasta en un nivel humilde –el del maestro de escuela- enseñar, enseñar bien, es ser cómplice de una posibilidad trascendente. Si lo despertamos, ese niño exasperante de la última fila tal vez escriba versos, tal vez conjeture el teorema que mantendrá ocupados a los siglos”

La “posibilidad trascendente” se vincula con la noción de inaugurar algo nuevo, poder romper con un destino supuestamente prefijado. Y ser docente, es ser “cómplice” de ese hecho; no haber sido su autor, su único responsable, sino un participante de un proyecto que involucra a otros, y especialmente a nuestros alumnos. Es creer que el acto educativo vale la pena, y que puede inaugurar condiciones inesperadas.,